

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 159

Lunes 14 de julio de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Comisión Local de Siete Iglesias de Trabancos

**AVISO**

Como consecuencia de diversos escritos presentados por propietarios del término de Siete Iglesias de Trabancos (Valladolid), por los que se solicitaba rectificación en la clasificación de fincas, la Comisión Local de dicha zona, en su reunión de fecha 25-6-1969, resolvió hacer las modificaciones siguientes:

Polígono	Parcela	Superficie	Clasificación Bases	Modificación adoptada
14	263	75-70	IX	Reservada
15	23	81-10	R.	7-20 de V 14-20 de VI 16-90 de VII 42-80 de VIII
11	107	77-50	R.	18-70 de VII 58-80 de VIII
11	143	73-90	R.	9-80 de VII 64-10 de VIII

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que conforme al art. 47 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8-11-62, podrá recurrirse contra

dicho acuerdo en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación del presente aviso, presentando el oportuno escrito en las oficinas de esta Delegación.

Valladolid, 8 de julio de 1969.—  
El ingeniero jefe de la Delegación,  
Alvaro Cubillo de Merlo.

2.573—2.092

### 9.ª Jefatura Regional de Carreteras

Redactado por la oficina regional de proyectos de la 1.ª Jefatura Regional de Carreteras, el estudio de la Red Arterial de Valladolid, ha sido aprobado inicial y técnicamente por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, con fecha 2 de junio del corriente año.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, se somete dicho estudio, como Plan Especial de Comunicaciones de la Comarca de Valladolid, a información pública durante un mes, a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

El referido estudio, que afecta a los términos municipales de Valladolid, Fuensaldaña, Santovenia, La Overuela (anejo de Valladolid), Zaratán, Arroyo, La Flecha, Cistérniga, Laguna de Duero, Boecillo, Simancas, Puente Duero (anejo a Valladolid) y

Villanueva de Duero, podrá ser examinado en esta 9.ª Jefatura Regional de Carreteras, calle del Salvador, número 6.

Valladolid, 26 de junio de 1969.  
El ingeniero jefe regional (ilegible).  
2.588

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: «Florentino Zurdo, S. A.»

De su representante: Don Julián Zurdo Pérez, Arévalo (Avila).

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: 4 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Adaja.

Término municipal en que radicarán las obras: Espinosa de los Caballeros (Avila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclu-

sive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 12 de junio de 1969.  
El ingeniero comisario de Aguas,  
Luis Díaz-Caneja y Pando.

2.322—2.093

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### FOMBELLIDA

Por don José Yagüe Beltrán, se solicita licencia municipal para el establecimiento de cochiguera-cebadero para diez cerdas y setenta cebones en Extramuros-Eras, de este Municipio. Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30, del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fombellida, 7 de julio de 1969.—  
El alcalde, José M.<sup>a</sup> Cabezón.

2.577—2.094

## VILLALON DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día primero del actual mes, el expediente número 1 de habilitación de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para dotar el presupuesto extraordinario número 1 de 1969, destinado a la compra de solares para instalación y mejora de servicios con cargo y programados en el Plan General de Tierra de Campos, así como para mejorar las instalaciones del servicio de alumbrado público.

Se halla expuesto al público en esta Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes y vecinos de este Municipio y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Villalón de Campos, 7 de julio de 1969.—El alcalde (ilegible).

2.576—2.095

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende ejecución provisional de la sentencia dictada en autos ejecutivos, seguidos con el número 82 de 1969, a instancia de don Segundo Talavera Reino, contra don Antonio Pérez Aguilar, sobre reclamación de cantidad, en la que con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

#### Bienes objeto de subasta

Un automóvil, marca Simca-1.000, matrícula VA-36.369, en funciona-

miento. Tasado pericialmente en la cantidad de treinta y ocho mil pesetas.

#### ADVERTENCIAS

1.<sup>a</sup> Que el acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día primero de agosto próximo y hora de las once treinta de su mañana.

2.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.<sup>a</sup> Que el vehículo reseñado, se encuentra depositado en poder del ejecutante, don Segundo Talavera Reino, con domicilio en esta capital, Caamaño, 32, donde puede ser examinado.

Dado en Valladolid, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—Rubén de Marino.—El secretario, Manuel Núñez.

2.582—2.096

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

#### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el juicio que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Vicenta Treceño Ortega, representada por el procurador de los Tribunales don Mauro Muñoz Santos, contra don Manuel Rica Gómez, mayor de edad, cuyo domicilio se desconoce, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso bajo interior izquierda (sito en el patio), de la casa número 7, de la calle de Salamanca, de esta ciudad, se ha acordado en providencia de esta fecha se emplace a referido demandado, de ignorado domicilio, para que en el plazo de seis días pueda personarse en el procedimiento, previniéndole que, de no verificarlo, será declarado en su rebeldía. Se hace constar que las copias constan en esta Secretaría.

Valladolid, cuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.597—2.097

ción por el esfuerzo y eficacia demostrados por citado diputado; y, asimismo, dispuso que también, desde 1 de enero, se haga cargo de la delegación de esta Diputación en el Hospital Provincial, el diputado señor Ureta Corcuera.

Aprobar Decretos del señor presidente, por los que dispuso declarar jubilados de oficio a don Enrique Pérez García y don Telesforo Polo Avila; y que se instruyan los expedientes de pensión de jubilación.

Aprobar los Decretos dictados por el señor presidente en sesiones de la Comisión de Gobierno celebradas los días 13 y 27 del presente mes de diciembre y los dictados fuera de ella durante el mes de noviembre último, que constan en el libro correspondiente.

Aprobar la propuesta formulada por el Negociado de Personal en el respectivo expediente de jubilación y pensión y, en su virtud: Primero. Declarar que don Telesforo Polo Avila, cuidador del Instituto Psiquiátrico Provincial, al hacer declaración de su edad, haciendo constar repetidamente que había nacido el 24 de diciembre de 1898, en lugar del 24 de diciembre de 1897, como fue en realidad, según certificación expedida por el Registro Civil que ahora presenta, ha inducido a error a esta Corporación y ha prolongado su vida activa como funcionario.— Segundo. Declarar su jubilación de oficio, causada el 24 de diciembre de 1967 sin que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 49 y 50 del Estatuto de Clases Pasivas, y en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de febrero de 1955, aplicables de conformidad con lo determinado en el artículo 332 de la vigente Ley de Régimen Local, en la clasificación de su haber pasivo se pueda tomar en consideración el tiempo servido ni los mayores haberes correspondientes a la prolongación indebida de la vida activa de este funcionario.— Tercero. Declarar, en principio, y a reserva de la resolución de la MUNICIPAL, el derecho de don Telesforo Polo Avila a percibir la pensión de jubilación reglamentaria, a partir del día 1 de enero de 1969.— Cuarto. Elevar a la Mutualidad el expediente para concesión de la pensión de que se trata.— Quinto. Declarar, en principio, al efecto del expediente antes aludido: a) Que la antigüedad del interesado en 24 de diciembre de 1967, es de 43 años, 5 meses y 28 días, integrado

(«Boletín Oficial» del día 14 de julio de 1969).

de presupuesto extraordinario a financiar mediante operación de crédito de 27.000.000 de pesetas con el Banco de Crédito Local de España: Proyecto de obras urgentes e indispensables de reparación del edificio del Instituto Psiquiátrico Provincial, imponente 2.497.500 pesetas; proyecto de construcción de un inmueble para Casa-Cuna-Guardería Infantil Provincial, imponente 10.004.512 pesetas; proyecto de construcción e instalación de un lavadero mecánico en el Hospital Provincial, imponente 3.625.451,60 pesetas; proyecto de adaptación de un pabellón del actual Hospital Provincial para establecer en el mismo una unidad de asistencia psiquiátrica, imponente 2.900.000 pesetas; proyecto de nuevo firme asfáltico en la carretera provincial de Campaspero a Cogeces del Monte, con un presupuesto de contrata de 4.396.486 pesetas, siendo la aportación de la Diputación 4.060.663 pesetas, incluídas minutas de honorarios; propuesta de adquisición de maquinaria y vehículos para formación de una Brigada Móvil, para el Servicio de Vías y Obras Provinciales, con un importe de 905.873 pesetas; y propuesta de destino de la cantidad de 3.006.000 pesetas para los terrenos en que se instalarán el nuevo Hospital Psiquiátrico y una Residencia de Ancianos, que se construirán en parcelas de la Excma. Diputación Provincial, que actualmente están adscritas al Consorcio para administración y explotación de la Granja-Escuela Provincial "José Antonio", preclisándose referida cantidad a fin de adquirir terrenos que sustituyen a aquellas parcelas en cumplimiento de los fines propios de la referida Granja.

Aprobar el presupuesto extraordinario para construcción de una Casa-Cuna-Guardería Infantil, obras e instalaciones en distintos Centros Benéficos, mejora de vías provinciales y adquisición de maquinaria y vehículos para el Servicio de Vías y Obras Provinciales, cuyo importe, es tanto en ingresos como en gastos, de 27.067.500 pesetas; y que se sigan los trámites legales; habiendo intervenido en la adopción de todos los precedentes acuerdos con su voto favorable, y por unanimidad, quince de los dieciséis miembros que de hecho componen la Corporación, siendo diecisiete el número de derecho, por lo que existe "quorum" legal bastante.

Tramitar el expediente para desafectar totalmente del uso, servicio o aprovechamiento que tiene actualmente, una parcela integrante de la Granja-Escuela Provincial "José Antonio", para destinarla a la construcción de una residencia para ancianos.

La Excma. Diputación Provincial acuerda, por unanimidad, solicitar la asunción del Patronato de la Fundación Benéfico-particular denominada "Hospital de Santa María de Esgueva" (Fundación Conde Ansúrez), con arreglo a las condiciones que se indican en el expediente.

(«Boletín Oficial» del día 14 de julio de 1969).

Proceder a la formación de un Plan General de acondicionamiento y mejora de vías provinciales, por considerar que es de gran conveniencia tener previamente planificado este servicio.

Valladolid, 30 de noviembre de 1968.—El secretario general, José Pascual Araujo.—V. B.: El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

4.971

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Sesión extraordinaria del día 13 de diciembre de 1968

##### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor Mosquera Pérez, asistiendo el vicepresidente señor Ferreras Pérez, y los diputados provinciales señores: Pérez Lapena, Ximénez de Torres, Hurtado Minguela, García Alonso, Acedo Flórez, Ureta Corcuera, Pino Alonso, Sánchez y García del Olmo, González de Echávarri y Armendia, González Ruiz, Sánchez López, Rico Sevillano y Garabito Gregorio; el interventor de Fondos provinciales, señor Montilla Bono, y el secretario general, señor Pascual Araujo.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el Acta de la sesión anterior, correspondiente al día veintinueve del pasado mes de noviembre.

Se acordó, por unanimidad, aprobar el proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito entre esta Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 27.000.000 de pesetas, con arreglo a las cláusulas que constan en el expediente.

Acordó, por unanimidad, aprobar el estado de clasificación del personal funcionario de plantilla, que desempeña en esta Corporación cargo en propiedad, cumplimentado de acuerdo con las Instrucciones remitidas por la Dirección General de Administración Local, con Oficio-circular de fecha 2 del presente mes, a tenor de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de noviembre último pasado.

Facultar al señor presidente para que formule la oportuna solicitud de subvención con destino a la Casa-Cuna-Guardería Infantil Provincial, que se proyecta construir.

Aprobar propuestas de la Presidencia fijando el régimen de financiación del proyecto de construcción del nuevo Hospital Psiquiátrico, y determinando la parcela integrante de la finca

en la que se halla establecida la Granja Escuela "José Antonio", que ha de destinarse a dicha construcción, previa segregación y desafectación.

Valladolid, 16 de diciembre de 1968.—El secretario general, José Pascual Araujo.—V. B.: El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

5.058

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Sesión del día 30 de diciembre de 1968

##### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor Mosquera Pérez, asistiendo el vicepresidente señor Ferreras Pérez, y los diputados provinciales, señores: Ximénez de Torres, Hurtado Minguela, García Alonso, Acedo Flórez, Ureta Corcuera, Pino Alonso, Sánchez y García del Olmo, González de Echávarri y Armendia, González Ruiz, Sánchez López, Rico Sevillano y Garabito Gregorio; el interventor de Fondos provinciales, señor Montilla Bono; y el secretario general, señor Pascual Araujo.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el Acta de la sesión anterior, correspondiente al día trece del presente mes de diciembre.

Aprobar un Decreto del señor presidente por el que dispuso la cancelación del aval prestado, en cuantía de 500.000 pesetas, por la Caja de Ahorros Provincial, para la compra-venta de la finca que fue de esta Diputación, sita en las calles de Silió, Centro y Maravillas, de esta ciudad, y la devolución a referida Caja de Ahorros Provincial del documento en que el mismo constaba.

Aprobar un Decreto del señor presidente, por el que dispuso que, desde el día 1 de enero del próximo año, el señor Ximénez de Torres desempeñe exclusivamente la delegación en el Instituto Psiquiátrico Provincial, cesando en la del Hospital Provincial, haciendo constar su agradecimiento y el de la Corpora-